



Presidencia

REGION JUNÍN

Integrando el cambio

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00787-2007-GRJ/PR

Huancayo, 16 NOV. 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO: El Informe N° 072-2007 – GRPPAT/SGCTP-RICM; a través del cual se sustenta la necesidad de oficializar el Acuerdo Regional; y la Carta N° 087-2007-GIAR-JUNÍN, a través de la cual el Grupo Impulsor del Acuerdo Regional solicita el reconocimiento del Acuerdo Regional Junín.

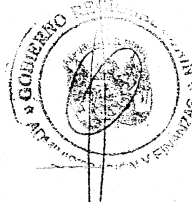
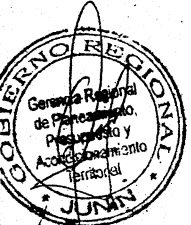
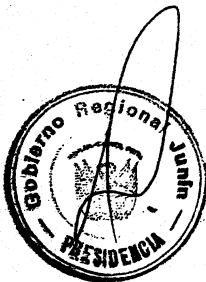
CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional en la cuarta política de Estado, contempla la institucionalización del diálogo y la concertación, garantizando las libertades de pensamiento y de propuesta; así mismo, en la octava política de Estado, se refiere al fortalecimiento de plataformas regionales;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana, así como la conformación de espacios de concertación;

Que, el proceso de constitución del Acuerdo Regional se inició en el año 2006, en el marco del contexto electoral de elecciones regionales y locales y por acción de los miembros del Grupo Impulsor (CODERSE, CONSORCIO JUNÍN, COORDINADORA RURAL y MCLCP) que en asociación con otras organizaciones crearon espacios de debate y discusión regional como la Agenda Junín y el Acuerdo de Gobernabilidad Regional;

Que, el 21 de noviembre de 2006, al finalizar el Foro Agenda Junín, se suscribió la declaración final, la cual señala: **“la construcción de la gobernabilidad y la gestión de territorio, debe partir de la apuesta de una acción sinérgica y concertada de los actores del territorio que se constituyen como espacios de diálogo, debate y concertación, con la implementación de mecanismos de control, transparencia y vigilancia”**. En dicho evento, el grupo promotor y los asistentes se comprometieron a promover y constituir una plataforma permanente de debate y discusión de políticas para el desarrollo regional;

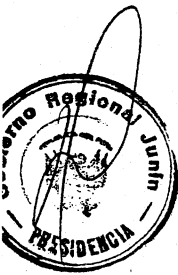




Presidencia

REGION JUNÍN

Integrando el cambio



Que, el Acuerdo de Gobernabilidad Regional, suscrito el 27 de octubre de 2006 por los doce (12) candidatos a la Presidencia del Gobierno Regional, establece los ejes temáticos de una acción compartida con la gestión regional, producto de la propuesta de la Sociedad Civil;



Que, en el año 2007, se han cumplido acciones preliminares, informativas y de coordinación para el reajuste de la propuesta y la estructura de funcionamiento del Acuerdo Regional Junín los días 12 y 26 de octubre de 2007 respectivamente, con la participación de la Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional, los actores del Estado, las fuerzas sociales, políticas y la empresa regional;



Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente y Gerencia General Regional;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

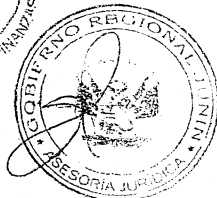
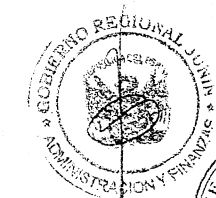
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el Acuerdo Regional Junín, como espacio deliberativo de diálogo y concertación de políticas para la gestión compartida del desarrollo regional a través de la conjunción sinérgica entre el Estado, las fuerzas políticas, la Sociedad Civil y la empresa regional; el cual está integrado por los siguientes miembros:



ESTADO:

- Presidencia del Gobierno Regional de Junín.
- Consejo Regional de Junín.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.
- Consejo Nacional del Ambiente - CONAM.
- Instituto Nacional de Cultura Junín.
- Municipalidad Provincial de Huancayo.
- Asociación de Municipalidades de Selva Central - AMSELCE.
- Asociación de Municipalidades de la Región - AMRE.
- MUNIRED JUNÍN.
- Asociación de Alcaldes Libres de la Región Junín.
- Defensoría del Pueblo.
- Dirección Regional de Salud.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.





Presidencia

REGION JUNÍN

Integrando el cambio

- Dirección Regional de Educación.
- Dirección Regional de Agricultura.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

FUERZAS POLÍTICAS:

- Convergencia Regional Descentralista.
- Movimiento Independiente Fuerza Constructora.
- Movimiento Perú Patriota.
- Partido Nacionalista Peruano.
- Partido Aprista Peruano.
- Alianza Revolucionaria Integracionista.
- Moralizadora - ARIM.
- Partido Acción Popular.
- Movimiento Junín Sostenible.
- Alianza para el Progreso.
- Unión por el Perú.
- Bloque de Congresistas de Junín.

AGENTES SOCIALES:

- Universidad Nacional del Centro.
- CONVEAGRO Junín.
- Mesa de Diálogo de Medio Ambiente.
- Consejo Regional de la Mujer.
- Arzobispado de Huancayo.
- Consejo Regional de Salud.
- FORO SALUD.
- CIPUL.
- CGTP.
- Consejo Regional de Reparaciones.
- COREMYPE.
- Federación Agraria Regional de Junín.
- Coordinadora Regional de Jóvenes Líderes y Regidores.
- Federación Regional de Comunidades Campesinas.
- Consejo Regional Indígena.
- Colegio de Periodistas Filial Junín - Huancavelica.



Presidencia

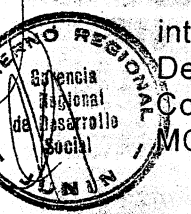
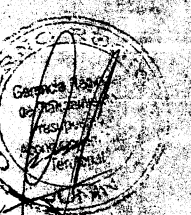
REGION JUNÍN

Integrando el cambio

- Representantes de ONG's.

EMPRESA:

- DOE RUN PERÚ.
- Minera VOLCAN.
- Cooperativa Agraria La Florida.
- Cooperativa Agraria Cafetalera Satipo.
- SAIAS TUPAC AMARU LTDA. N° 1.
- Proyecto Perú Copper.
- Cámara Regional de Turismo.
- Comité de Exportación.
- Cámara de Comercio de Huancayo.
- Sociedad Nacional de Industrias.
- AGROMANTARO.

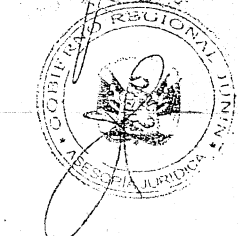


Artículo 2°.- Aprobar la designación de la Secretaría Técnica Colegiada integrada por los miembros del Grupo Impulsor compuesto por el Consorcio Para el Desarrollo Sostenible Regional - CODESRE, Coordinadora Rural Región Centro, Consorcio Junín y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Junín - MCLCP Junín.

Artículo 3°.- Las instituciones y organizaciones que constituyen el Acuerdo Regional Junín deberán participar con responsabilidad y compromiso en el establecimiento y acción vinculante de las políticas y prioridades regionales que establezca la Asamblea.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a las organizaciones miembros del Acuerdo Regional y a los representantes del Grupo Impulsor.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Vladimiro Huaroc Portocarrero
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN